



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 065-2021-A/MDA

Asia, 14 de Enero del 2021



VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 092-2020-A/MDA, de fecha 20 de Mayo del 2020; la Resolución de Alcaldía N° 052-2021-A/MDA, de fecha 09 de Enero del 2021; y la propuesta del Gerente Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, según lo establecido por los Artículos I, II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad, teniendo entre sus atribuciones el de designar, nombrar, contratar, sancionar y cesar a funcionarios y trabajadores conforme lo previsto en el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipales – Ley N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 092-2020-A/MDA, de fecha 20 de Mayo del 2020 se **ENCARGO** al **ABOG. JOSE ROBERTO MENDOZA REYES** como **FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL LIBRO DE RECLAMACIONES** de la Municipalidad Distrital de Asia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 052-2021-A/MDA, de fecha 09 de Enero del 2021, se **DESIGNO** en el cargo a la Abog. **EVELYN MARGOT MUÑOZ CRUZADO** en el cargo de confianza como **SECRETARIA GENERAL** de la Municipalidad Distrital de Asia, bajo los alcances del D. L. N° 1057 (**CAS FUNCIONAL**);

Que, en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

96110-6986

www.muniasia.gob.pe

Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete

Asia, Capital Turística del Verano



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 065-2021-A/MDA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 092-2020-A/MDA, de fecha 20 de Mayo del 2020, mediante la cual se **ABOG. JOSE ROBERTO MENDOZA REYES** como **FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL LIBRO DE RECLAMACIONES** de la Municipalidad Distrital de Asia, el mismo que se efectivizara a partir de la fecha, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REALIZAR la entrega de cargo en el plazo establecido por ley.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGA a la **ABOG. EVELYN MARGOT MUÑOZ CRUZADO**, Secretario General, como **FUNCIONARIA RESPONSABLE DEL LIBRO DE RECLAMACIONES** de la Municipalidad Distrital de Asia, en adición a sus funciones, el mismo que se efectivizara con efecto retroactivo desde el 09 de Enero del 2021.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución, a las diferentes instancias que conforman la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Asia, debiendo implementar las acciones administrativas a que hubiera lugar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

JOSÉ TOMÁS ALCÁNTARA MALÁSQUEZ
ALCALDE

96110-6986

www.muniasia.gob.pe

Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete

Asia, Capital Turística del Verano